

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo de personal laboral de la categoría de Titulado/a Superior en el marco del tercer y último proceso de estabilización de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8, puntos 3 y 4, de la Resolución de la Universidad de Huelva de fecha 26 de septiembre de 2024 (BOJA núm. 191, de 1 de octubre de 2024), por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios correspondientes a la categoría de Titulado/a Superior, vista la propuesta del Tribunal de Valoración que eleva la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas a la Sra. Rectora y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### R E S U E L V E

Primero. Proceder a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo en los destinos adjudicados a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. La formalización de los contratos deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de esta resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados y proceder en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su caso.

Cuarto. Si en la formalización de los contratos, de la documentación presentada por las personas aspirantes se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 20 de diciembre de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## ANEXO I

## ASIGNACIÓN DE PUESTOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN
***3596***	BARKER FRASER, DERYCK JOHN	PL002035	TITULADO/A DE GRADO SUPERIOR	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
***3397***	CORDERO REY, SUSANA	PL002033	TITULADO/A DE GRADO SUPERIOR	LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN/ ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA